

MAR DEL PLATA, 27 MAR 2018

VISTO el expediente N° 7-2101/17, de fecha 14 de diciembre de 2017, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por el alumno de la carrera de Licenciatura en Sociología, Señor Juan Manuel Ainchil, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por el alumno interesado, a través de la cual plantea una duplicación en el registro de aprobación de la asignatura “Introducción a la Ciencia Política”, que resulta necesario subsanar.

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión requerida, del Acta N° 146, Folio N° 147, Libro de Actas N° 175, constituida el 29 de marzo de 2016, para la asignatura de “Introducción a la Ciencia Política”, en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad -1° de marzo de 2016-.

Que, a fojas 02, se glosa la situación académica de interesado, de la cual surge su condición de alumno activo regular de la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Que, a fojas 03, se adjunta la situación académica del peticionante, de la cual surge la duplicidad invocada a fojas 01.

Que, a fojas 04, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Excluir al alumno de la Licenciatura en Sociología, Señor Juan Manuel AINCHIL (DNI N° 40.307.002 – Legajo N° 30.581), del Acta N° 146, Folio N° 147, Libro de Actas N° 175, de fecha 29 de marzo de 2016, correspondiente a la asignatura de **INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA**, en razón de haberse registrado su



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA



aprobación, con anterioridad – 01 de marzo de 2016-.

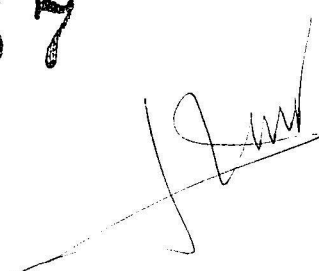
ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº

157




Esp. Gladys Noemí Cañeto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dr. FEDERICO MARIO LORENC VALCARCE
VICEDECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES